



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 028 2012 00334 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -IMPUESTOS-
DEMANDANTE:	FAMI ARBELAEZ Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

Se concede, por estar dentro del término el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. JULIANA MANTOYA SANTA el día veintisiete (27) de junio de 2013, visible de folios 240 a 249 del expediente, contra la sentencia proferida en la audiencia inicial del catorce (14) de junio de 2013, notificada mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2013 tal y como se observa en constancia secretarial visible a folio 237, la cual fue apelada y sustentado el recurso por el apoderado de la parte demandante mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín los días veintisiete (27) de junio de 2013.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO LUIS TORRE VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 5 de julio de 2013 Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA
Secretaria

